



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de diciembre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutantes	AFP Porvenir S.A.
Ejecutada	Esmauto Ltda.
Radicado	2019-703
Auto de sustanciación	1577
Asunto	Fija fecha para resolver excepciones.

Vista la respuesta allegada vía correo electrónico por TransUnión, al oficio N° 057 de 2023, se pone en conocimiento de la parte ejecutante tal información, por el termino de tres (03) días hábiles, para lo que estimen pertinente.

Y, Vencido el término de que trata el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se fija como fecha para que tenga lugar audiencia pública y oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, el día seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025) a las (02:00) de la tarde.

Notifíquese.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 200 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 19 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario